ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato No. **40000-158-0-2020** asi:

Objeto: Prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas por el Instituto Distrital de Turismo.

Contratista: Expresservices Ltda

NIT / C.C.: CC 900280994

Información para Presupuesto y Tesorería:

Num. CDP: 250 **Num. Registro Presupuestal:** 227 del 08-06-2020 **Rubro:** 23025

Vr RP inicial: $5,000,000 **Vr RP Total:** $4,885,000 **Menos este pago:** $32,500 **SaldoRpRubro:** $4,852,500

Valor a cancelar: Treinta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($32,500)

Factura o Cuenta de Cobro Nro.: 7 de 8

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 15 de Julio de 2021

Período certificado: Entre el 01 de mayo de 2021 y el 30 de Junio de 2021

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR POR:			IVA	TOTAL
	SERVICIOS	HONORARIOS	COMPRAS/ REPUESTOS		
01**Servicios de mensajería	32,500.00	0.00	0	0.00	32,500.00
TOTALES	32,500.00	0.00	0	0.00	32,500.00

1. Obligaciones del Contratista:

1. Garantizar la prestación del servicio a nivel local, regional Nacional e Internacional.
2. Planear y ejecutar el servicio acorde con los procedimientos aprobados por el Instituto para la recepción, recolección, distribución y control de la correspondencia interna y externa.
3. Coordinar el embalaje, recepción, recolección, entrega y control de la correspondencia externa, de acuerdo con lo estipulado en las normas que rigen este servicio, las características técnicas descritas en el estudio previo, anexo técnico, invitación publica y las necesidades del Instituto.
4. Garantizar que el recurso humano esté debidamente capacitado en las labores de mensajería, con conocimientos del territorio donde se ha de desarrollar la labora recomendada y con un excelente manejo de relaciones interpersonales.
5. Controlar el recibo, embalaje, entrega y salvaguarda de los documentos que movilice durante el desarrollo del contrato e implementar los controles y los formatos establecidos por el Instituto Distrital de Turismo.
6. Asumir el pago de todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, entre los cuales se encuentra el transporte que requiera los mensajeros.
7. Garantizar la entrega de correspondencia urgente por fuera de los recorridos, cuando así lo requiera el Instituto, para cual debe disponer de un mensajero motorizado que atienda estas urgencias.
8. Realizar la recolección de los envíos en el lugar y horario indicado por el Instituto Distrital de Turismo.
9. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas: específicas, discriminadas en el estudio previo, anexo técnico o invitación

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

	pública del proceso.
10.	Contar con una página que permita la consulta y el seguimiento en línea del estado de las comunicaciones en tiempo real, mediante la visualización del soporte de entrega
11.	El contratista se responsabiliza por que las comunicaciones lleguen a su destino en correcta presentación y sin mutilaciones; así mismo, se responsabiliza de las situaciones imputables en los casos de pérdida parcial o total de las comunicaciones, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
12.	Garantizar los tiempos de entrega establecidos por el Instituto Distrital de Turismo.
13.	Mantener vigentes todos los documentos requeridos para la presentación del servicio, entre ellos la habilitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
14.	Garantizar que las motocicletas o vehículos utilizados por los mensajeros, requeridos para realizar la entrega de las comunicaciones, cuenten con la totalidad de los documentos vigentes para circular; así como el SOAT y demás seguros que se requieran
15.	Realizar la cotización del servicio de mensajería expresa internacional para envíos con destinos ubicados fuera de la zona América, en un plazo no superior a un (1) día, condiciones señaladas en el numeral 5.2.4. del presente documento de estudios previos.
16.	Garantizar un mensajero motorizado para la radicación de comunicaciones urgentes que sean producidas por la entidad, cuando el Instituto Distrital de Turismo lo requiera, condiciones señaladas en el numeral 5.2.5. del presente documento de estudios previos.

2. Como supervisor del contrato me permito certificar: Para pago parcial___ Para pago total o final___(Favor marque con X)

- ¤ Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribio el contrato.
- ¤ Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.
- ¤ Que el contratista cumplió con el reintegro los elementos entregados bajo su responsabilidad.
- ¤ Que el contratista cumplió con la entrega de los bienes y su ingreso fue reportado al almacén.
- ¤ Que el contratista dio pleno cumplimiento al contrato, dentro de los términos establecidos en el mismo.
- ¤ Que copia de esta certificación se entregó en la Oficina Jurídica para ser anexado a la carpeta del contrato.
- ¤ Que se recibio la certificación y se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales
- ¤ El Contratista expide certificación firmada por Representante Legal y Contador Público, donde indica que no tiene personal con relación laboral.
- ¤ Que se recibieron los informes solicitados en el contrato, los cuales una vez revisados se dejaron a disposición del supervisor.

3. Análisis Técnico y Financiero:

Porcentaje de Ejecución Física: **3.15%**

Porcentaje de Ejecución Financiera: **3.15%**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

4. Observaciones:

FACTURAS Nrs: 459 y 502 DE MAYO Y JUNIO-2021 RESPECTIVAMENTE

5. Constancia: Se expide la certificación, en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2021

SUBDIRECTOR(A) DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO
SUPERVISOR(A).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN**

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	01	05	2021	**A**	30	06	2021
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**				**NO**	X	
Porcentaje de Ejecución:	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**		
	2,95%				**2,95%**		

DATOS DEL SUPERVISOR/A

Nombre del supervisor/a:	Edwin Oswaldo Peña Roa
Dependencia:	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
Cargo:	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
Apoyo a la supervisión**:**	

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número de contrato:	158/ 2020
Fecha de contrato:	05/06/2020
Contratista:	EXPRESSERVICES LTDA
Cédula de ciudadanía o Nit:	900.280.994-1
Proyecto:	N/A
Valor:	5.000.000
Plazo:	Hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación, evento que ocurra primero, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.
Fecha acta de inicio:	01/07/2020
Fecha terminación proyectada del contrato:	31/01/2021
Adición:	N/A
Prórroga:	30/07/2021
Suspensión:	N/A
OBJETO: Prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas por el Instituto Distrital de Turismo.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A satisfacción

_____

_____

_____

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
1	Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.			X	Se dio cumplimiento y se encuentra en el expediente contractual.
2	Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación			X	
3	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.			X	Presentan las facturas con los soportes correspondientes de manera oportuna.
4	Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.			X	Planilla No. 9420268655 del mes de abril-mayo 2021. Planilla No. 9421050439 del mes de mayo-junio 2021.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.			X	
6	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X	N.A.
7	Las demás que por su naturaleza le sean atribuidos por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.			X	

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
1	Garantizar la prestación del servicio a nivel local, regional Nacional e internacional.	Cumplimiento a satisfacción.	Correos electrónicos con los soportes de los radicados.			X	
2	Planear y ejecutar el servicio acorde con los procedimientos aprobados por el Instituto para la recepción, recolección, distribución y control de la correspondencia interna y externa.	Cumplimiento a satisfacción.	Correos electrónicos con las solicitudes del servicio.			X	
3	Coordinar el embalaje, recepción, recolección, entrega y control de la correspondencia externa, de acuerdo con lo estipulado en las normas que rigen este servicio, las características técnicas descritas en el estudio previo, anexo técnico, invitación pública y las necesidades del Instituto.	Se coordina la recolección de la documentación de manera física o envío electrónico de acuerdo a la necesidad del servicio.	Correos electrónicos con las solicitudes del servicio.			X	
4	Garantizar que el recurso humano esté debidamente capacitado en las labores de mensajería, con conocimientos del territorio donde se ha de desarrollar la labor encomendada, y con un excelente manejo de relaciones interpersonales.	N/A				X	
5	Controlar el recibo, embalaje, entrega y salvaguarda de los documentos que movilice durante el desarrollo del contrato e implementar los controles, y los formatos establecidos por el IDT.	Se dio Cumplimiento.	Carpeta electrónica con la relación de los envíos mensuales, remitidos en las prefacturas.			X	
6	Asumir el pago de todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, entre los cuales se encuentra el transporte que requieran los mensajeros.	N/A					
7	Garantizar la entrega de correspondencia urgente por fuera de los recorridos, cuando así se lo requiera el Instituto para lo cual debe disponer	Se realizan las entregas correspondientes,	Carpeta electrónica con la relación de los envíos			X	

	de un mensajero motorizado que atienda estas urgencias.	un total de once (13) envíos.	mensuales, remitidos en las prefacturas.				
8	Realizar la recolección de los envíos en el lugar y horario indicado por el Instituto.	Cumplimiento a satisfacción.	Correos electrónicos con las solicitudes del servicio.			X	
9	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas: específicas, discriminadas en el estudio previo, anexo técnico e invitación pública del proceso.	N/A				X	
10	Contar con una página web que permita la consulta y el seguimiento en línea del estado de las comunicaciones en tiempo real, mediante la visualización de la prueba de entrega.	Cumplimiento a satisfacción.	https://consulta.expresserviceslt da.com/consulta /consulta.aspx			X	
11	El contratista se responsabiliza por que las comunicaciones lleguen a su destino en correcta presentación y sin mutilaciones; Asimismo, se responsabiliza de las situaciones él imputables en los casos de pérdida parcial o total de las comunicaciones, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.	Se dio cumplimiento de manera aceptable.	Soporte de los PDF con los radicados.			X X	
12	Garantizar los tiempos de entrega establecidos por el Instituto	Cumplimiento a satisfacción.	Carpeta electrónica con la relación de los envíos mensuales, remitidos en las prefacturas.			X	
13	Mantener vigentes todos los documentos requeridos para la prestación del servicio, entre ellos la Habilitación del Ministerio de Tecnologías de la Información v las Comunicaciones.	N/A				X	
14	Garantizar que las motocicletas o vehículos utilizados por los mensajeros requeridos para realizar la entrega de las comunicaciones cuenten con la totalidad de los documentos vigentes para circular; así como el SOAT y demás seguros que se requieran.	N/A				X	
15	Realizar la cotización del servicio de mensajería expresa internacional para envíos con destinos ubicados fuera de la zona América, en un plazo no superior a un (1) día, condiciones señaladas en el numeral 5.2.4 del presente documento de estudios previos.	No se realizaron solicitudes de servicio de mensajería expresa internacional.				X	

16	Garantizar un mensajero motorizado para la radicación de comunicaciones urgentes que sean producidas por la entidad, cuando el Instituto Distrital de Turismo lo requiera, condiciones señaladas en el numeral 5.2.5. del presente documento de estudios previos.	No se realizaron entregas de comunicaciones urgentes.				X	

4. PARA EL CASO DE ENTREGA DE PRODUCTOS O ENTREGABLES DEBERÁ DIGILIGENCIA EL SIGUIENTE CUADRO (CUANDO APLIQUE):

ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO AVENCE PARA LOS INFORMES MENSUALES / QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ENTREGABLE
N/A			

5. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

6. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

_____

_____

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/07/2021

FIRMA DEL SUPERVISOR
Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

VºBº DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Yenny Romero Muñoz
Auxiliar Administrativo- Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Factura Electrónica De Venta No

EXP	No.	502

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 5320 9.66 X 1000

EXPRESSERVICES LTDA

Nit 900280994 0

Res. Factura Electrónica DIAN 18763005355114 numeración autorizada del EXP1 al EXP1000 del 3 de abril de 2020 al 3 de octubre del 2021

CLIENTE	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		**NIT**
DIRECCIÓN	AV CR 24 40 66		900140515 6

TELÉFONO	CIUDAD	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
2170711	Bogota D.C.	10/07/2021	09/08/2021	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	MENSAJERIA EXPRESA URBANA	9	2.500,00	0%	22.500,00

Observaciones

SEGÚN CONTRATO No.158-2020	
PERIODO: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021	

Total Item	1

Valor en Letras

VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

RETEFUENTE	**0,00**	**RETEIVA**	**0,00**
RETEICA	**0,00**		

SUBTOTAL	**22.500,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL FACTURA	**22.500,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/07/2021 12:17:21

CL 63B 23 25 Teléfono 7031066 PBX: 745 0650
Correo Electrónico facturacion@expresservicesltda.co

Esta factura se asimila para todos los efectos a una Letra de Cambio conforme al Artículo 774 del Código de Comercio, pasados 5 días de entregada la presente factura no se aceptaran reclamos, el incumplimiento en el pago de esta causara intereses por mora

Favor girar cheque cruzado al primer beneficiario a nombre de EXPRESSERVICES LTDA ó transferencia electrónica directamente a la cuenta corriente Bancolombia No 21950117248 Favor enviar copia del pago al correo enriqueba@expresservicesltda.co

CUFE: 10d5fdb165ae33ddf9c54fe8f4d1a8217e170ff06c27b68abb46afe6741db21333e1b8ca33ea9097b3ee031bdc9482b9--Expedición:10/07/2021 12:20 PM

Factura Electrónica De Venta No

EXP	No.	459

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 5320 9.66 X 1000

EXPRESSERVICES LTDA

Nit 900280994 0

Res. Factura Electrónica DIAN 18763005355114 numeración autorizada del EXP1 al EXP1000 del 3 de abril de 2020 al 3 de octubre del 2021

CLIENTE	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		**NIT**
DIRECCIÓN	AV CR 24 40 66		900140515 6

TELÉFONO	CIUDAD	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
2170711	Bogota D.C.	08/06/2021	08/07/2021	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	MENSAJERIA EXPRESA URBANA	4	2.500,00	0%	10.000,00

Observaciones

SEGÚN CONTRATO No 158-2020	
PERIODO: DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2020	

Total Item	1

Valor en Letras

DIEZ MIL PESOS M/CTE

RETEFUENTE	**0,00**	**RETEIVA**	**0,00**
RETEICA	**0,00**		

SUBTOTAL	**10.000,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL FACTURA	**10.000,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/06/2021 14:50:12

CL 63B 23 25 Teléfono 7031066 PBX: 745 0650
Correo Electrónico facturacion@expresservicesltda.co

Esta factura se asimila para todos los efectos a una Letra de Cambio conforme al Artículo 774 del Código de Comercio, pasados 5 días de entregada la presente factura no se aceptaran reclamos, el incumplimiento en el pago de esta causara intereses por mora

Favor girar cheque cruzado al primer beneficiario a nombre de EXPRESSERVICES LTDA ó transferencia electrónica directamente a la cuenta corriente Bancolombia No 21950117248 Favor enviar copia del pago al correo enriqueba@expresservicesltda.co

CUFE: 899ac11e398c5c7b5e967ef55543abc777169fafbd6edf00ed808a2d05dcb9060da5209be5c3f333603ee89c373adbb5--Expedición:08/06/2021 02:52 PM

EXPRESSERVICES
"MUCHO MÁS QUE LOGÍSTICA"

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento, en mi calidad de Revisora Fiscal, que la sociedad **ExpresServices Ltda.,** identificada con NIT No. **900.280.994-0** se encuentra a Paz y Salvo a la fecha, y que en los últimos seis meses ha realizado el pago de sus aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Aportes de Pensión, Caja de Compensación Familiar y nos encontramos cobijados con la Resolución 1300 de 2013.

Igualmente certifico que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales según la Ley 1819 de 2016, Articulo 114-1, ***" Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".***

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007 articulo 23.

Bogotá D.C., 08 días del mes de Junio de 2021.

Atentamente,

ANDREA JUDITH MANCIPE CORREDOR
Revisora Fiscal
T.P. 218334-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900280994	0	EXPRESSERVICES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EXPRESSERVICES LTDA	CALLE 638 23 25	BOGOTA-BOGOTA,D.E.	7450650	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-05	1000510230	9420268655	E	2021/05/25	2021/05/25	BANCOLOMBIA	0	$9,335,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				33	$5,646,800	$0	$0	$5,646,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$372,500	$0	$0	$372,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$305,000	$0	$0	$305,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$2,053,800	$0	$0	$2,053,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$2,733,300	$0	$0	$2,733,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$182,200	$0	$0	$182,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$864,600	$0	$0	$864,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	$864,600	$0	$0	$864,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,412,000	$0	$0	$1,412,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	33	$1,412,000	$0	$0	$1,412,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				33	$1,412,000	$0	$0	$1,412,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$250,900	$0	$0	$250,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$72,800	$0	$0	$72,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$345,400	$0	$0	$345,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$75,300	$0	$0	$75,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$217,700	$0	$0	$217,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$449,900	$0	$0	$449,900
TOTAL				33	$9,335,400	$0	$0	$9,335,400

2021/05/26 04:41 PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA JUDITH MANCIPE CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032366861 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 218334-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



218334-T

ANDREA JUDITH
MANCIPE CORREDOR
C.C. 1032363661

RESOLUCION INSCRIPCION 691 FECHA 16/08/2016
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 232257

224706

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.368.861

MANCIPE CORREDOR

APELLIDOS

ANDREA JUDITH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1985

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-AGO-2004 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00276764-F-1032368861-20110112 0025501697A 1 1201147743

EXPRESSERVICES
"MUCHO MÁS QUE LOGÍSTICA"

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento, en mi calidad de Revisor Fiscal, que la sociedad **ExpresServices Ltda.,** identificada con NIT No. **900.280.994-0** se encuentra a Paz y Salvo a la fecha, y que en los últimos seis meses ha realizado el pago de sus aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Aportes de Pensión, Caja de Compensación Familiar y nos encontramos cobijados con la Resolución 1300 de 2013.

Igualmente certifico que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales según la Ley 1819 de 2016, Articulo 114-1, ***" Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".***

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007 articulo 23.

Bogotá D.C., 12 días del mes de Julio de 2021.

Atentamente,

ANDREA JUDITH MANCIPE CORREDOR
Revisor Fiscal
T.P. 218334-T

en línea

Resumen general de pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900280994	0	EXPRESSERVICES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EXPRESSERVICES LTDA	CALLE 63B 23 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7450650	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-06	1027223764	9421050439	E	2021/06/24	2021/06/17	BANCOLOMBIA	0	$7,486,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				27	$4,539,000	$0	$0	$4,539,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$145,600	$0	$0	$145,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$305,000	$0	$0	$305,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,377,100	$0	$0	$1,377,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$2,529,100	$0	$0	$2,529,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$182,200	$0	$0	$182,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$684,400	$0	$0	$684,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	27	$684,400	$0	$0	$684,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,127,700	$0	$0	$1,127,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	27	$1,127,700	$0	$0	$1,127,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				27	$1,135,200	$0	$0	$1,135,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$250,800	$0	$0	$250,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$309,100	$0	$0	$309,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$75,400	$0	$0	$75,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$121,300	$0	$0	$121,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$378,600	$0	$0	$378,600
TOTAL				27	$7,486,300	$0	$0	$7,486,300

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 A 3 0 1 5 D 0 2 B 4 B 6 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA JUDITH MANCIPE CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032368861 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 218334-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.368.861

MANCIPE CORREDOR

APELLIDOS

ANDREA JUDITH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1985

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

28-AGO-2004 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00276764-F-1032368861-20110112 0025501697A 1 1201147743

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



218334-T

ANDREA JUDITH
MANCIPE CORREDOR
C.C. 1032368861

RESOLUCION INSCRIPCION 691 FECHA 16/08/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 232257

221706

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com